

# EL JUDICIAL

PUBLICACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Año 13, núm. 69

ISSN: 2079-8640

www.poderjudicial.gob.do

MAYO 2018

## Tribunales Móviles inician sus trabajos desde las cárceles



Los Tribunales Móviles que ventilarán procesos desde los centros penitenciarios, comenzaron sus labores desde el pasado mes de mayo, con el propósito de combatir la cantidad de presos preventivos que hay en la actualidad.

Los Juzgados de Instrucción que funcionan como Tribunal Móvil en la Penitenciaría Nacional de La Victoria y en el Centro Correccional de Najayo iniciaron el conocimiento de audiencias preliminares a los imputados que tienen casos pendientes.

Para conocer las audiencias en los Juzgados de la Instrucción los requisitos serán que los imputados tengan una acusación formal por parte del Ministerio Público; que estén reclusos en el recinto carcelario donde se encuentre el Tribunal Móvil; la víctima debe ser el Estado Dominicano; el representante legal del imputado debe ser un defensor público.

La cantidad de presos preventivos existente en el Departamento Judicial de San Cristóbal ronda los 1,633, mientras que en el Departamento Judicial de Santo Domingo, asciende a 5,971 internos.

Pág. 3



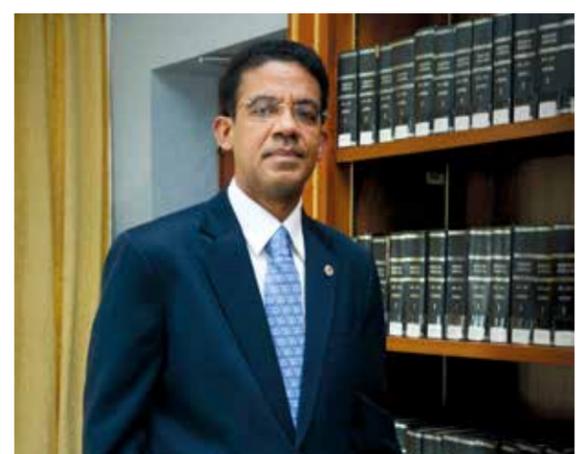
Jueza Miriam Germán Brito reconocida por el presidente Medina con la "Medalla al Mérito"

Pág. 7



Juez de Suprema Corte de Justicia publica obra junto a destacados juristas de América y Europa

Pág. 6



Magistrado Francisco Ortega Polanco fue incorporado como profesor de la Universidad de Salamanca

Pág. 6

Eligen a la magistrada Esther Agelán directora regional de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas

Pág. 11



Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD)

BIBLIOTECAS JUDICIALES • JURISPRUDENCIA • VENTA DE PUBLICACIONES

Tel.: 809-533-3191 • Exts.: 2189, 2193 • Fax: 809-532-3859 • Correo: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do

www.poderjudicial.gob.do

## EDITORIAL

## Los Tribunales Móviles

El 19 de febrero de 2018, el Consejo del Poder Judicial, dictó la resolución núm. 5/2018, mediante la cual se aprobó la implementación de tribunales móviles, para el conocimiento de las audiencias preliminares de los imputados desde los centros penitenciarios.

Esto así, porque resulta imprescindible tomar medidas urgentes para agilizar los procesos penales en curso, evitando y saneando las posibles causas que puedan generar aplazamientos innecesarios de los procesos.

Iniciamos con cuatro tribunales móviles, dos en la Cárcel de La Victoria y dos para Najayo, para los casos de los Departamentos Judiciales de Santo Domingo y San Cristóbal, respectivamente.

Como segunda medida, el CPJ dictó la resolución núm. 6/2018, mediante la cual se aprobó

la puesta en funcionamiento de Centros de Notificación Ad-hoc en los centros penitenciarios a nivel nacional.

Esta medida tiene la finalidad de subsanar una de las situaciones que genera más dilación en los procesos penales, como lo es el traslado de los internos desde los centros penitenciarios a las oficinas administrativas de los tribunales con el objetivo de notificarles en persona los actos que requiere el proceso.

El éxito de impulsar un sistema de administración de justicia moderno descansa inicialmente en la cooperación de los órganos que conforman la justicia dominicana, por lo que es fundamental una voluntad común y una sana comunicación e interacción entre el Ministerio Público, la Defensoría Pública y el Poder Judicial.

Esta cooperación no significa una distorsión del rol a desempeñar por los actores del sistema judicial en el ejercicio de sus funciones, sino más bien un funcionamiento que brinde a las partes en conflicto la oportunidad de encontrar una solución consensuada y fundada sobre la equidad, el acceso a justicia y los derechos y deberes fundamentales.

Para el año 2017, el Poder Judicial concertó esfuerzos para combatir el flagelo del principal mal de los tribunales en todo el territorio nacional, que era la mora judicial. La lucha ha valido la pena porque ella ha dado los frutos esperados.

La complejidad no debe ser un obstáculo para las acciones positivas, sino una prueba para aquellos que luchamos día a día por un país mejor.

## INFOJURIS

## Primera Sala Suprema Corte de Justicia: Se contribuye con la sociedad de hecho cuando se trabaja en labores propias del hogar



La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) plantea su criterio jurisprudencial con respecto al fomento de bienes entre personas que viven en unión libre.

Entiende que se contribuye con la sociedad de hecho no solo con el fomento de negocio determinado, o cuando fruto de cualquier actividad laboral fuera del hogar común se aportan bienes al sostenimiento del mismo, sino también cuando se trabaja en las labores propias del hogar.

Mediante sentencia núm. 677, del 29 de marzo de 2017, considera que ese aspecto ha de ser considerado a partir de ahora por los jueces de fondo a fin de dictar una decisión acorde con esta realidad social y con el mandato constitucional.

**Primera Sala, SCJ: Civil**

Unión libre. Patrimonio. Labores propias del hogar. Se contribuye con la sociedad de hecho no solo con el fomento de negocio determinado, o cuando fruto de cualquier actividad laboral fuera del hogar común se aportan bienes al sostenimiento del mismo, sino también cuando se trabaja en las labores propias del hogar,

aspecto que ha de ser considerado a partir de ahora por los jueces de fondo a fin de dictar una decisión acorde con esta realidad social y con el mandato constitucional. Sentencia del 29 de marzo de 2017.

Considerando, que nuestra nueva Carta Magna, reconoce en su artículo 55 numeral 5), que: "la unión singular y estable entre un hombre y una mujer, libres de impedimento matrimonial, que forman un hogar de hecho, genera derechos y deberes en sus relaciones personales y patrimoniales, de conformidad con la ley";

Considerando, que, más adelante, al reconocer como Derechos Fundamentales los Derechos de la Familia en el numeral 11 del artículo antes mencionado, reconoce el trabajo del hogar como "actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social";

Considerando, que, verdaderamente, mantener una visión contraria a tales conceptos constitucionales, estimularía y profundizaría la desigualdad e injusticia en las relaciones sociales y vulneraría derechos fundamentales de la persona humana, toda vez que al reconocer

que la unión singular y estable, como la establecida en la especie, genera derechos patrimoniales y que el trabajo doméstico constituye una actividad económica que genera riqueza y derechos, además, es innegable, desde esta concepción, que los bienes materiales no son los únicos elementos con valor relevante a considerar en la constitución de un patrimonio común entre parejas consensuales;

Considerando, que, por lo tanto, es pertinente admitir que también se contribuye con la indicada sociedad de hecho no solo con el fomento de un negocio determinado, o cuando fruto de cualquier actividad laboral fuera del hogar común se aportan bienes al sostenimiento del mismo, sino también cuando se trabaja en las labores propias del hogar, tarea que en muchas familias está a cargo de la mujer, aspecto que ha de ser considerado a partir de ahora por los jueces de fondo a fin de dictar una decisión acorde con esta realidad social y con el mandato constitucional;

Considerando, que, además, cuando los convivientes consensuales en la actividad lucrativa que desarrollan combinan sus esfuerzos personales, buscando también facilitar la satisfacción de obligaciones familiares comunes o tengan como precisa finalidad crear una fuente de ingresos destinados al pago del sostenimiento de su vida en común, o para lo que exija la crianza, educación y sustento de los hijos comunes, en tales fines va implícito el propósito de repartirse eventualmente los bienes de la sociedad consensuada y fomentada por ellos.



Div. de Jurisprudencia y Legislación del Cendijid  
Contacto: 809-533-3191 ext. 2194.  
Email: jurisleg-cendijid@poderjudicial.gob.do

## Tribunales Móviles inician sus trabajos en las cárceles de La Victoria y Najayo conociendo audiencias a los imputados con casos pendientes



La instalación de los tribunales móviles fue adoptada mediante Resolución núm. 6/2018 del Consejo del Poder Judicial.

Los Tribunales Móviles que ventilarán procesos desde los centros penitenciarios, comenzaron sus labores desde el pasado mes de mayo, con el propósito de combatir la cantidad de presos preventivos que hay en la actualidad.

Los Juzgados de Instrucción que funcionan como Tribunal Móvil en la Penitenciaría Nacional de La Victoria y en el Centro Correccional de Najayo iniciaron el conocimiento de audiencias preliminares a los imputados que tienen casos pendientes.

La cantidad de presos preventivos existente en el Departamento Judicial de San Cristóbal ronda los 1,633, mientras que en el Departamento Judicial de Santo Domingo asciende a 5,971 internos.

Para conocer las audiencias en los Juzgados de la Instrucción los requisitos serán que los imputados tengan una acusación formal por parte del Ministerio Público; que estén recluidos en el recinto carcelario donde se encuentre el Tribunal Móvil; la víctima debe ser el Estado Dominicano; el representante legal del imputado debe ser un defensor público.

Otra de las condiciones es que los ilícitos penales a conocerse deben ser violación a las leyes núm. 50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana; la núm. 613-16 para el Control y Regulación de Armas; la núm. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología y las Revisiones de Medidas de Coerción.

Asimismo, los procesos que requieran la presencia de víctimas no serán incluidos en las audiencias preliminares que conocerán los jueces de la Instrucción en los Tribunales Móviles.

La puesta en marcha de tribunales de la instrucción que conocerán audiencias preliminares a cargo de imputados desde los centros penitenciarios fue anunciada por el presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, durante un acto celebrado en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia.

Germán Mejía detalló que la medida fue adoptada por el CPJ mediante Resolución núm. 5/2018, producto de la cual se dispuso habilitar dos tribunales móviles en el Departamento Judicial de Santo Domingo, que funcionan desde la Penitenciaría Nacional de La Victoria.

De igual manera, se dio inicio al funcionamiento de dos tribunales móviles en el Departamento Judicial de San Cristóbal, los cuales operan en las cárceles de Najayo; y se tiene previsto extender la iniciativa al Distrito Judicial de Azua, para los procesos de la penitenciaría ubicada en el Kilómetro 15 de la referida localidad.

En la segunda etapa del proyecto, se pondrán en funcionamiento tribunales móviles en las cárceles de los Departamentos Judiciales de Santiago de los Caballeros, La Vega, San Francisco de Macorís y San Pedro de Macorís.

El magistrado informó también la puesta en funcionamiento de Centros de Notificación Ad-hoc para las 39 cárceles del país, con el propósito de notificar citaciones y las decisiones de los tribunales a los reclusos.

Manifestó que como medida para la eficiencia de los procesos y de cara a lograr una justicia en tiempo oportuno y sin retardos, adoptada por el CPJ mediante la Resolución núm. 6/2018, tiene la finalidad de subsanar una de las situaciones que más genera dilación de los procesos penales, como es el traslado de los internos desde los centros penitenciarios a las oficinas administrativas de los tribunales con el objetivo de notificarles en persona los actos que requiere el proceso.

Planteó que resulta imprescindible tomar medidas urgentes para agilizar los procesos penales en curso, evitando y saneando las posibles causas que puedan generar aplazamientos innecesarios de audiencias.

Indicó que en los Juzgados de la Instrucción móviles se conocen casos de delitos de alta tecnología, porte ilegal de armas, violación a la ley 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas, y cualquier otra situación en donde no haya víctima y no sean casos de muchos imputados o complejos, en los cuales el Ministerio Público haya presentado acusación, siempre respetando las garantías constitucionales y los principios fundamentales del derecho penal.

El magistrado Germán Mejía sostuvo que tiene la plena confianza de que con este plan que el Poder Judicial ejecutará en conjunto con la Procuraduría General de la República y la Defensoría Pública se logrará regularizar la cantidad de casos que por

una razón u otra tienen retrasos, pero principalmente vinculados a problemas de traslado de los internos y notificación de decisiones.

En cuanto a los Centros de Notificación Ad-hoc, aseguró que esta medida tiene la finalidad de subsanar una de las situaciones que más genera dilación de los procesos penales, como son el traslado de los internos desde los centros penitenciarios a las oficinas administrativas de los tribunales con el objetivo de notificarles en persona los actos que requiere el proceso.

“Se hace necesaria la notificación de dichos actos procesales en el menor tiempo posible y con la mínima inversión de recursos humanos y económicos”, dijo el presidente del Poder Judicial.

Con tales propósitos, explicó que serán creadas unidades de citaciones y notificaciones que funcionaran de manera permanente en los centros penitenciarios.

Asimismo, indicó que se instalarán unidades operativas auxiliares de citaciones y notificaciones en los centros de cumplimiento de prisión preventiva, de pena privativa de libertad y de cumplimiento de condena represiva, las cuales tendrán competencia a nivel nacional.

“Todas las decisiones y escritos podrán ser notificados en las fases de los procesos penales a través de Comisión Rogatoria en dicho Centro, lo cual representa muchas facilidades para los actores del proceso en aquellos casos donde el interno se encuentre fuera del Departamento Judicial recluido”, subrayó.

Las medidas para propiciar mayor eficiencia en el sistema de administración de justicia están siendo adoptadas a raíz de los compromisos firmados por la Cumbre Judicial Nacional y el Plan Nacional de Lucha contra la Mora Judicial que lleva a cabo el Poder Judicial.

El acto de lanzamiento de tribunales móviles, centros de notificación ad hoc y resolución alterna y juicios anticipados fue bendecido por el Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, monseñor Francisco Ozoria Acosta, quien expresó su satisfacción porque con la instalación de los mismos inicia la solución del grave problema de la gran cantidad de presos preventivos en las cárceles del país.

En iguales términos se expresó el magistrado Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República, quien dijo estar consciente de la superpoblación carcelaria y calificó la iniciativa de trascendental.

Por su lado, la Directora de la Defensa Pública, doctora Laura Hernández Román, afirmó que la institución que dirige está comprometida con el proyecto de tribunales móviles y trabajará en coordinación con los demás actores del sistema de justicia penal a los fines de garantizar el éxito de esa iniciativa.



Interior del tribunal móvil ubicado en el centro penitenciarial de Najayo.

## Magistrado Mariano Germán Mejía viaja a Ecuador para participar en la Asamblea Plenaria de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana



En la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana participaron representantes de 22 países.

El presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, participó junto a sus homólogos de 22 países en la Asamblea Plenaria de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana, que se desarrolló en Quito, Ecuador.

El eje temático de la edición es el "Fortalecimiento de la Administración de Justicia en Iberoamérica: las innovaciones procesales en la Justicia por audiencias, las nuevas tecnologías y el desafío de la formación judicial".

Con este tema se busca fomentar la reflexión alrededor de los procesos de reforma judicial emprendidos por diversos países en la región, con la finalidad de identificar buenas prácticas y políticas judiciales exitosas en la materia; lo que permitirá a su vez

entender los diversos desafíos que se plantean, sean del punto de vista de las innovaciones procesales, de la adaptación tecnológica, o en materia de formación judicial.

La Asamblea Plenaria es el órgano principal de la Cumbre. Está integrada por todos los Presidentes y Presidentas de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Asimismo, es el órgano donde se toman las decisiones más importantes de la organización.

La Cumbre Judicial Iberoamericana es un foro de diálogo y concertación institucional de carácter internacional que opera en el área iberoamericana; es

decir, en el contexto de los países latinoamericanos y europeos de habla española y portuguesa, incluyendo al Principado de Andorra. Su principal objetivo es la "adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático".

En la reunión de Quito se suscribieron cuatro declaraciones formales para el fortalecimiento de la justicia juvenil, la justicia ciudadana y participativa y sobre independencia judicial, así como una cuarta para impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, que promueve la Organización de Naciones Unidas (ONU).

## Los Poderes Judiciales de la República Dominicana y Costa Rica firman un acuerdo de cooperación interinstitucional



Magistrados Carlos Chinchilla Sandí y Mariano Germán Mejía, presidentes de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y del Poder Judicial dominicano, respectivamente, mientras suscriben el convenio.

QUITO, ECUADOR.- Los Poderes Judiciales de la República Dominicana y de Costa Rica firmaron un acuerdo con el objetivo de establecer un marco regulatorio de las relaciones y actividades de colaboración institucional, a través del intercambio de información y experiencias en asuntos referentes a modernización judicial y aplicación de nuevas tecnologías, a fin de mejorar conjuntamente la transparencia, eficacia, eficiencia y accesibilidad del servicio de justicia.

El convenio fue rubricado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, y el presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Superior del Poder Judicial de Costa Rica, doctor Carlos Chinchilla Sandí.

La firma del acuerdo se produjo en el marco de un viaje oficial que realiza el presidente del Poder Judicial dominicano a esta nación, donde

participó junto a sus homólogos de 22 países en la Asamblea Plenaria de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana.

A través del acuerdo, ambos Poderes Judiciales acordaron compartir información técnica de interés, que permita la mejora de los procesos operativos y de gestión de los firmantes; así como compartir información y experiencias respecto del estado de la implantación de nuevas tecnologías en la Administración de Justicia.

De igual forma, promover el intercambio de información relacionada a la medición del desempeño de jueces, estandarización de los procesos jurisdiccionales, implementación de políticas sobre el diseño de procesos jurisdiccionales y estadísticas judiciales; centro de documentación judicial y definición de estándares para lograr la compatibilidad e interoperabilidad interna y con sistemas informáticos externos.

Las partes se comprometieron a efectuar pasantías y estancias de estudio para jueces y servidores judiciales y administrativos, destinadas a conocer la gestión judicial de ambos países, a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas para que puedan ser replicados en sus propias instituciones.

Además, promover la cooperación en actividades que impliquen la realización conjunta de investigaciones, estudios y publicaciones que puedan contribuir a la mejora de los conocimientos de los juzgadores y servidores públicos de ambos países.

## Cumbre Judicial Iberoamericana elige representantes del Poder Judicial dominicano en comisiones permanentes



Magistrado Justiniano Montero



Dra. Gervasia Valenzuela Sosa



Magistrada Claudia Peña Peña



Lic. Gloria Cecilia Cuello

QUITO, ECUADOR.- La Asamblea Plenaria de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) eligió a cuatro representantes del Poder Judicial dominicano como integrantes de distintas Comisiones Permanentes de trabajo para la XX edición.

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial de la CIJ estará representada por el magistrado Justiniano Montero Montero, juez presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, mientras que en la Comisión Iberoamericana de Justicia Ambiental fue designada la magistrada Claudia María Peña Peña, jueza de la Tercera Sala del Tribunal Superior Administrativo del Distrito Nacional.

La directora general Técnica del Poder Judicial dominicano, licenciada Gloria Cecilia Cuello fue reelecta en la Comisión de Coordinación y la doctora Gervasia Valenzuela Sosa, directora de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) permanecerá como miembro de la Junta Directiva del Instituto de Altos Estudios Judiciales por un período de 2 años.

La delegación dominicana que participó en la Asamblea Plenaria de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana fue encabezada por el magistrado Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ); la licenciada Gloria Cecilia Cuello, directora general Técnica y Coordinadora Nacional para

los temas de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y la doctora Gervasia Valenzuela, directora de la ENJ.

El fortalecimiento de la administración de justicia en Iberoamérica, las innovaciones procesales en la justicia por audiencias, las nuevas tecnologías y el desafío de la formación judicial, fue el eje temático de dicho encuentro, el cual contó con la presencia del presidente de la República del Ecuador, Lenín Moreno.

De igual forma se suscribieron varias declaraciones para el fortalecimiento de la justicia juvenil restaurativa, independencia judicial, justicia ciudadana y participativa, así como también otra para impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, que en materia de justicia promueve la Organización de Naciones Unidas (ONU).

En el marco de esta cumbre fue entregado el Premio al X Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, encontrándose presente el ganador del primer lugar, el licenciado Roberto Antonio Medina Reyes, de la República Dominicana, quien resultó ganador con su trabajo titulado "La e-Justicia como Garantía del Principio de Transparencia en el Sistema Judicial".

Asimismo, aprovechando este cónclave, los Poderes Judiciales de la República Dominicana y de

Costa Rica firmaron un acuerdo con el objetivo de establecer un marco regulatorio de las relaciones y actividades de colaboración institucional, a través del intercambio de información y experiencias en asuntos referentes a modernización judicial y aplicación de nuevas tecnologías, a fin de mejorar conjuntamente la transparencia, eficacia, eficiencia y accesibilidad del servicio de justicia.

La Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), de la cual forma parte la República Dominicana y otros 22 países, es una estructura de cooperación, concertación e intercambio de experiencias, que se articula a través de las máximas instancias de los Poderes Judiciales de la región iberoamericana.

Los Poderes Judiciales miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, además de República Dominicana, son el Principado de Andorra, Argentina, Brasil, México, Colombia, Puerto Rico, Honduras, Bolivia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Costa Rica, Perú, Cuba, Portugal, Chile, Ecuador, El Salvador, Uruguay, España, Venezuela y Guatemala.

El objetivo es la adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y del sistema democrático.

## El Consejo del Poder Judicial incorpora 284 servidores judiciales al Sistema de Carrera Administrativa Judicial



Autoridades entregando el certificado de ingreso a la carrera judicial.

El Consejo del Poder Judicial (CPJ) incorporó un total de 284 servidores judiciales al Sistema de Carrera Administrativa Judicial, durante un acto en el que su presidente, doctor Mariano Germán Mejía, los instó a trabajar con apego a la ética, la honradez, la decencia y el honor.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) declaró que el objeto de la Carrera Administrativa Judicial es incorporar el personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo, reglamentar sus deberes y promover su realización personal, en el desempeño del servicio que presta al Poder Judicial.

"La función básica del Poder Judicial es administrar la ley y decir el derecho; y esto no es posible sin servidores judiciales ciertamente y profundamente comprometidos con el servicio", subrayó.

Exhortó a los servidores judiciales a estar cada día más conscientes de que un sistema basado en la profesionalidad y en el mérito de los servicios es la garantía de su desarrollo y estabilidad, bajo las condiciones impuestas por la Ley de Carrera Administrativa Judicial.

"Sin embargo, y como una exigencia que impone la reciprocidad, no olviden que la estabilidad laboral que adquieren con el ingreso a la Carrera Administrativa Judicial no les exonera del sistema de consecuencias por el incumplimiento de las normas establecidas, ya que la Ley de Carrera Judicial promueve el fortalecimiento institucional del Poder Judicial y asegura relaciones de trabajo justas y armónicas, pero las condignas obligaciones para los servidores", expuso.

Entre los principios rectores del Sistema resaltó la excelencia, eficiencia, eficacia y efectividad, el

mérito personal, la no discriminación, la permanencia, la publicidad, la responsabilidad y la vocación de servicio.

El magistrado Germán Mejía felicitó a los incorporados a la Carrera Judicial, a los cuales estimuló a servir mejor cada día, ser objetivos, confiables y transparentes frente a quienes requieren sus servicios.

En el acto habló también la viceministra de Administración Pública, licenciada Donatila Germán Pérez, quien dijo que ese ministerio, como en otras ocasiones, vuelve a ser testigo del proceso de profesionalización que lleva a cabo el Poder Judicial, lo cual trasciende por su necesaria, transparencia, disciplina y profesionalidad que debe caracterizar su accionar.

Entre los incorporados al Sistema están abogados ayudantes, agentes de control de calidad, agentes de servicio, alguaciles de estrado, secretarías, analistas, archivistas, registradores de título, técnicos de la Escuela Nacional de la Judicatura, los cuales pasarán a formar parte del selecto grupo de servidores judiciales de Carrera Administrativa Judicial.

Este sistema nace por mandato de la Ley de la Carrera Judicial núm.327-98 y está en vigencia desde el año 2008, luego de ser aprobado mediante la Resolución núm. 3471-2008 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

La mesa principal estuvo encabezada por el magistrado Mariano Germán Mejía, presidente del Poder Judicial; los consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez, Leonardo Recio Tineo; la directora de Gestión Humana y Carrera Administrativa, licenciada Mariloy Díaz, y la viceministra de Administración Pública, licenciada Donatila Germán.

## El magistrado Francisco Ortega Polanco fue incorporado como profesor de la Universidad de Salamanca, España



Magistrado Francisco Ortega Polanco.

El doctor Francisco Ortega Polanco, juez de la Suprema Corte de Justicia, ha sido incorporado por la Universidad de Salamanca, de España, como profesor del programa de Doctorado en Administración, Hacienda y Justicia en el Estado Social.

La designación del profesor Ortega Polanco fue aprobada el pasado día 21 de febrero de 2018, según comunicación del profesor Lorenzo M. Bujosa Vadell, coordinador del doctorado y catedrático de Derecho Procesal de la citada universidad.

El profesor Ortega había sido invitado en varias ocasiones como profesor para los cursos de especialización en la citada universidad, que lo designó

también como coordinador para la República Dominicana del Diccionario Jurídico Panhispánico, en el marco de un acuerdo entre ésta y la Real Academia de la Lengua Española.

El catedrático es doctor en Derecho y Máster en Derecho de la Administración del Estado, por la Universidad de Salamanca; Máster en Derecho Constitucional y Libertades Fundamentales por la Universidad Pantheon-Sorbonne, París I, Especialista en Derecho Tributario por la Escuela Nacional de la Judicatura y Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.

## El juez de la Suprema Corte de Justicia, José Alberto Cruceta, publica obra junto a destacados juristas de América y Europa



Magistrado José Alberto Cruceta Almánzar.

La Asociación Uruguaya de Derecho Procesal y el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal publicaron la obra "Estudios de Derecho Procesal, tomos I (La Prueba en el Proceso) y II (Constitución y Proceso: Principios y Garantías)", en la que se destacan entre los más relevantes juristas al juez de la Suprema Corte de Justicia, José Alberto Cruceta Almánzar.

La publicación fue hecha en homenaje al destacado jurista uruguayo Eduardo J. Couture, en los 60 años de su fallecimiento (1906-1956), el cual es considerado el procesalista más influyente del derecho continental.

La obra contiene 85 trabajos y fue escrita de forma colectiva por un grupo de procesalistas

de todas partes del mundo que acordaron rendir un homenaje a ese gran maestro uruguayo ido a destiempo.

El magistrado José Alberto Cruceta Almánzar desarrolla, en la voluminosa obra, el tema "Verdad, Proceso y Estándar".

Otros jurisconsultos que participan con sus trabajos son Michell Taruffo, Néstor P. Sagüés, Ada Pellegrini, Eduardo Oteiza, Osvaldo Gozaini, Joan Picó Junoy, Roberto Berizonce, Jorge Peyrano, Santiago Pereyra Campos, Alejandro Abal, Roland Arazi, Leandro Ardoy, María Barreiro, Alexandre Cámara, Rubén Correa Freitas, Juan Moreno, Margarita De Hegedus, Pablo Villalba, Alfonso Lazcano, Gustavo Nicastro y Diego Palomo.

## Inspectores del Poder Judicial participan en programa de capacitación sobre técnicas de investigación auspiciado por la Usaid

Los inspectores del Consejo del Poder Judicial recibieron una capacitación en las técnicas de investigación de procesos disciplinarios, usando herramientas modernas aplicadas a la materia.

La jornada tuvo como finalidad formarlos sobre las técnicas de litigación oral aplicadas al proceso disciplinario.

El programa de formación sobre "Técnicas de Investigación para Faltas Disciplinarias de Jueces/as y Operadores Judiciales", busca que el inspector pueda adquirir destrezas investigativas en materia disciplinaria con el uso de la prueba técnico-científica.

La jornada contó con la colaboración de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid) y el apoyo de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ).

El inspector general del CPJ, licenciado Leonidas Radhamés Peña Díaz, indicó que el programa de capacitación también persigue fortalecer las destrezas de los inspectores en la práctica y producción de la prueba en juicio, previendo la evolución del procedimiento disciplinario a futuro.

Además, fomentarlos, destacar las habilidades de investigación y proyecciones de acusación en materia disciplinaria, como forma de mantener la integridad y transparencia del Poder Judicial.

El inspector general, Leonidas Radhamés Peña Díaz, explicó que el proceso de capacitación forma parte de la política desarrollada por el CPJ, con el propósito de que los inspectores puedan desempeñar cada vez mejor su labor investigativa en base a técnicas efectivas y de profesionalización.

En el taller, que tuvo entre sus docentes al profesor colombiano Jaime Bautista, exjefe de lo penal, exfiscal y actualmente consultor internacional para la Usaid, participaron unos 30 inspectores judiciales.

En la apertura del taller estuvieron presentes el consejero Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira,

el magistrado Justiniano Montero, director general de Administración y Carrera Judicial; la doctora Gervasia Valenzuela Sosa, directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, y el señor Ronald Glass, director del Proyecto para el Fortalecimiento de la Justicia de la Usaid.



El proceso busca fortalecer la formación de los inspectores judiciales.

## Jueza de la Suprema Corte de Justicia, Miriam Germán Brito, reconocida por el presidente Medina con la "Medalla al Mérito"



Las damas galardonadas durante el acto realizado en el Palacio Nacional.



La magistrada Miriam Germán Brito recibe la "Medalla al Mérito".

La magistrada Miriam Germán Brito, jueza presidenta de la Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y segunda sustituta de presidente, fue reconocida por el Poder Ejecutivo con la "Medalla al Mérito" por sus aportes y logros en el área judicial.

Mediante decreto núm.118-18, del Poder Ejecutivo, la magistrada Germán Brito fue reconocida junto a otras 12 damas destacadas en el ámbito político, social, académico, empresarial, deportivo y humanitario, durante un acto realizado en el Salón Las Cariátides del Palacio Nacional.

La Medalla al Mérito de la Mujer Dominicana: fue creada mediante el decreto 3013, del 29 de mayo de 1985. El Gobierno dominicano creó este galardón, para reconocer sus aportes y logros en el ámbito social, político, económico, humanístico y científico.

Junto a la magistrada Miriam Germán Brito, primera mujer en presidir una Sala de la SCJ, fueron

galardonadas Rosa Elvira Pereyra Ariza, en el renglón Salud; Alejandrina Germán, en Participación Política; Leidi Germán Tejada, en Deportes; Manuela Josefa Cabrera (Fefita La Grande) y Carmen Elvira Taveras, ambas en la categoría de Arte, y Cristina Altagracia Sánchez, en Labor Comunitaria.

Además, Petra Nulberta Rodríguez, Labor Filantrópica; Lesbia María Brea Del Castillo, Educación; Roxanna Reyes Acosta, Profesional; Maritza López, Participación Política; Bernardina Hernández, Mujer Rural, y María Marte, Destacada en el Extranjero.

En el año 2016, Germán Brito, fue electa a unanimidad por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial para recibir el V Premio al Mérito Judicial.

El galardón le fue otorgado "por su prolongada trayectoria a lo largo de la cual ha acreditado de manera excelente las exigencias pretendidas del Código de Ética Iberoamericano", y por ser una jueza que se ha ganado la confianza ciudadana.

Entre las motivaciones para otorgarle el V Premio al Mérito Judicial, está ser una mujer llena de principios, virtudes y valores éticos, los cuales forman parte de su estilo de vida.

La magistrada Miriam Germán Brito se graduó como licenciada en Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (Pucmm), en 1972.

Fue seleccionada como juez miembro de la Suprema Corte de Justicia por el Consejo Nacional de la Magistratura el 22 de diciembre de 2011, y designada por el Pleno del Alto Tribunal como jueza presidenta de la Segunda Sala o Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia.

Jueza de carrera, desde 1974, ocupando al momento de su designación en la Suprema Corte de Justicia, la posición de jueza presidenta de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.

## Mag. Agelán Casanovas rechaza todo tipo de violencia contra la mujer



La magistrada Esther Agelán durante la lectura del Manifiesto.

La coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial, magistrada Esther Agelán Casanovas, expresa su rechazo a todo tipo de violencia contra la mujer, por considerarla una forma de maltrato que promueve la desigualdad.

Al pronunciar un Manifiesto, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, la magistrada Agelán Casanovas propugnó por la democracia participativa entre hombres y mujeres.

La jueza consideró que aunque hay avances, las desigualdades siguen latentes, observándose cifras escalofriantes de violencia contra las mujeres.

"Todavía hoy vivimos en un mundo desigual, donde las mujeres siguen siendo víctimas de violencia machista, siendo violadas, golpeadas y a veces asesinadas con impunidad", expresó.

Aunque reconoció que muchos hombres han participado y siguen particionado en los esfuerzos por

la causa digna de la igualdad de derechos entre las dos mitades de la población, se deben seguir sumando para eliminar el flagelo de la violencia contra la mujer, en virtud de que las inequidades de género y el autoritarismo masculino continúan prevaleciendo dentro y fuera del hogar.

"A lo largo del siglo XXI la conmemoración de este día ha adquirido una gran dimensión, resultan evidentes los avances sociales de las mujeres en todos los ámbitos, pero a pesar de la aparente igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, existen aún obstáculos que dificultan la igualdad efectiva. Es por ello que instamos a plantear nuevas formas de pensar y actuar para hacer posible la transformación y el cambio para lograr una sociedad más igualitaria", reza el Manifiesto.

En ese sentido, la magistrada Agelán Casanovas afirmó que con el Manifiesto pretenden incorporar a todos los hombres para crear una sociedad en la que la discriminación no tenga cabida, una sociedad basada en el respeto de los derechos humanos y civiles de todas las personas y vivir una vida libre de violencia.

En la actividad conmemorativa del Día Internacional de la Mujer estuvieron presentes, el magistrado Mariano Germán Mejía, presidente del Poder Judicial, el vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia, Manuel Ramón Herrera Carbuccia, la consejera Sara I. Henríquez Marín, así como los jueces de la Suprema Corte de Justicia Alejandro Moscoso Segarra, Moisés Ferrer Landrón, Pilar Jiménez Ortiz, Francisco Jerez Mena, Francisco Ortega Polanco, Manuel Alexis Read Ortiz y Edgar Hernández Mejía.

## El Consejo del Poder Judicial anuncia la construcción del Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas que alojará 13 tribunales



Consejeros Fernando Fernández, Sara Henríquez, Mariano Germán, Etanislao Rodríguez y Leonardo Recio.

El Consejo del Poder Judicial (CPJ) anunció el inicio de los trabajos para la puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas, el cual alojará 13 tribunales de tres jurisdicciones que operan en el Distrito Nacional.

El inicio de la construcción y remodelación de esa edificación fue anunciado durante un acto encabezado por el presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, en la calle Cervantes núm. 202 esquina Josefa Perdomo, del sector de Gascue.

El CPJ adquirió a finales del año 2017, los terrenos que alojaban el antiguo Hotel Cervantes, para la construcción, remodelación y adecuación, iniciada el pasado mes de abril, edificio de cuatro niveles que albergará a los tribunales en una extensión de 12,905.84 metros cuadrados.

En el Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas marcará el inicio de la innovación tecnológica del Poder Judicial, conforme a lo anunciado por el magistrado Germán Mejía, en su discurso del 7 de enero, con motivo del Día del Poder Judicial.

Durante la ceremonia, el magistrado Germán Mejía explicó que la infraestructura albergará la Presidencia, la Primera, Segunda y Tercera Salas del Tribunal Superior Administrativo y la puesta en funcionamiento del Tribunal Administrativo de Primera Instancia de esta jurisdicción.

También funcionarán las tres Salas Especializadas en Asuntos de Familia del Distrito Nacional; la Presidencia y la Primera y Segunda Salas de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional y la puesta en funcionamiento la Corte de Apelación y Tribunal de Primera Instancia de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes.

Indicó que las tres jurisdicciones que ya están en operación, sobre todo las dos primeras, desde que fueron puestas en funcionamiento han visto incrementarse cada año tanto los casos que les ingresan como los servicios de justicia que les son requeridos.

Especificó que solo en el 2017, estos tribunales recibieron aproximadamente 20,000 expedientes, lo que equivale a una carga de trabajo muy superior a la que recibieron en ese mismo período

jurisdicciones completas a nivel nacional o departamentos judiciales importantes del país.

Indicó que el edificio alojará un total de 13 tribunales y salas de estas jurisdicciones y acogerá todos los días a 35 jueces y juezas, 175 servidores judiciales de apoyo a los tribunales, ministerio público, abogados y cientos de usuarios.

Tendrá 11 de salas de audiencias amplias y espaciosas para comodidad de los usuarios, un Centro de Capacitación y Adiestramiento, dos Salas de Conferencias, una Sala de Videoconferencia, cinco Secretarías Comunes, un Centro de Información y Orientación Ciudadana (CIOC) para atender y suministrar información a los usuarios de los tribunales ubicados en esta sede judicial y de la administración de justicia en sentido general; puntos de información en cada piso, un Centro de Entrevistas para Personas en Condición de Vulnerabilidad Víctimas o Testigos de Delitos del Poder Judicial, entre otros.

Ofrecerá los servicios de justicia a los usuarios de estos tribunales en una edificación amplia y moderna con las condiciones óptimas y adecuadas.

Los usuarios serán beneficiados con la puesta en funcionamiento de los tribunales de Primera Instancia de la jurisdicción administrativa.

Se pondrá en operación la jurisdicción de Reestructuración y Liquidación de Empresa y Personas Físicas comerciantes dispuesta por la Ley núm. 141-15, con una Corte de Apelación y un tribunal de Primera Instancia.

Cada una de las jurisdicciones que funcionarán en esta sede judicial contará con una secretaría común para la realización de los trámites administrativos y jurídico-administrativos que competen a cada una de ellas.

Bajo este modelo de gestión centralizado, organizado a través de unidades especializadas por procesos, con el personal y los recursos idóneos para ejercer sus funciones, se agilizarán y eficientizarán las actividades propias de cada despacho judicial, elevando los niveles de satisfacción de los usuarios y la capacidad de respuesta de los tribunales.

## Consejo del Poder Judicial inaugura Centro de Entrevistas en Mao

MAO, VALVERDE.- El Consejo del Poder Judicial (CPJ) inauguró en este Distrito Judicial un Centro de Entrevistas para personas en condición de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos, el cual tiene como propósito garantizar que los menores sean escuchados en un ambiente seguro y sin riesgos.

La ceremonia fue encabezada por el magistrado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, miembro del Consejo del Poder Judicial, quien reveló que ese es el octavo centro de entrevistas que se pone en funcionamiento a nivel nacional, con el fin de dar respuestas a la condición de vulnerabilidad de los menores y adolescentes que enfrentan diversos riesgos.

Explicó que los demás centros de entrevistas están ubicados en el Distrito Nacional, Santo Domingo, San Cristóbal, Santiago, Puerto Plata, Samaná e Higüey.

“De esta manera podemos exhibir grandes logros alcanzados, los cuales hemos dado a conocer no sólo en nuestro país, sino en cónclaves internacionales, en los cuales hemos participado y que otros países han mostrado su interés en replicar dicha experiencia”, subrayó el Magistrado Consejero, quien agradeció el apoyo recibido del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) por extender su mano amiga para mejorar el acceso de la niñez a una justicia ágil, eficiente y eficaz.

Rodríguez Ferreira recordó que los centros de entrevistas son creados mediante resolución núm. 3687-2007, del 20 de diciembre de 2007, para reducir al mínimo los riesgos de victimización primaria y secundaria que puedan producirse por la multiplicidad de exposición de los hechos.

Dijo que resulta necesario facilitar los procesos que permitan la recepción de las declaraciones ante los tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes a través de medios tecnológicos, de forma segura y con la debida protección.

Manifestó que el Poder Judicial se siente cada vez más comprometido en el trabajo a favor de las personas en condición de vulnerabilidad, “y nos empeñamos para que ninguna condición represente un obstáculo para el acceso a la justicia”.

Las instalaciones del centro de entrevistas están dotadas de una sala de espera debidamente ambientada para recibir a la víctima y acompañantes; una sala de entrevistas destinada a la realización de las mismas, con equipo de grabación, y una sala de observación donde los actores de la justicia penal podrán observar la entrevista que se esté realizando a través de un circuito cerrado de televisión.

Para el diseño de esta nueva sala de entrevistas, que la coloca entre los más altos estándares de la región, se tomaron en cuenta las medidas de seguridad para evitar todo tipo de contacto entre el acusado y la víctima.

En el acto hablaron además la licenciada Iluminada González, directora de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial, y el licenciado Eduardo Gallardo, oficial de protección internacional del Unicef.

La bendición de la obra estuvo a cargo del reverendo padre Enriquillo Núñez, canciller de la Diócesis Mao-Montecristi.

A la inauguración, que se realizó en el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Valverde, asistieron jueces de distintas jurisdicciones, representantes del Ministerio Público, autoridades locales, juristas, abogados y otros invitados especiales.

Al finalizar el acto, el magistrado Etanislao Rodríguez encabezó un recorrido por las instalaciones inauguradas, acompañado de las principales autoridades locales y otras personalidades.



El consejero Radhamés Rodríguez Ferreira realiza el corte de la cinta con el cual quedó inaugurada el centro de entrevistas.

## Poder Judicial y otras entidades firman acuerdo con miras a buscar soluciones a los problemas al registro tardío de nacimiento



Los representantes de las distintas entidades durante la firma del convenio.

El Consejo del Poder Judicial (CPJ) y varias entidades firmaron un convenio en virtud del cual se comprometen a establecer los mecanismos correspondientes para resolver los problemas de subregistro o registro tardío de nacimiento, situación que afecta a miles de dominicanos y que provoca exclusión social y vulnerabilidad.

El convenio fue rubricado por el magistrado Mariano Germán Mejía, presidente del Poder Judicial; Domingo Contreras, director general de Programas Especiales de la Presidencia (Digepep); Jean Alain Rodríguez, procurador general de la República; la doctora Dolores Fernández en representación de la Junta Central Electoral (JCE), y Alfredo Martínez por la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu).

También suscribieron el convenio el rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, doctor Iván Grullón Fernández; el doctor Salvador Holguín Haché, por la Universidad APEC; David Álvarez, por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra; arquitecto Miguel Ramón Fiallo por la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña;

por la Universidad del Caribe (Unicaribe), Carmen Julia Molina; Alexys Sánchez por la Universidad Abierta para Adultos (UAPA); Rhina de los Santos, por la Universidad de la Tercera Edad (UTE); Luis Alberto Ramírez, rector de la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (Ufhec); Ely Cruz, Universidad Tecnológica de Santiago (Utesa), y José Hazim Torres, de la Universidad Central del Este (UCE).

En virtud del acuerdo, el Poder Judicial se compromete en caso de que el tribunal informe que posee mora judicial, en las solicitudes de ratificaciones de actas, designar jueces liquidadores, con la finalidad de encaminar un proyecto para erradicar la misma en el menor tiempo posible.

Asimismo, de ser necesario, el Poder Judicial promoverá cambios administrativos y dictará resoluciones que simplifiquen el proceso, disminuyan los tiempos y permitan superar obstáculos al registro de nacimiento tardío; así como ofrecer periódicamente información sobre la cantidad de sentencias de ratificaciones de actas de nacimiento.

Por su lado la Digepep, se compromete a promover jornadas de registro de las declaraciones tardías de nacimiento, en coordinación con la Junta Central Electoral (JCE), la Federación Dominicana de Municipios y las universidades, especialmente focalizados en los niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables.

Mientras que la Junta Central Electoral realizará campañas contra las declaraciones tardías de nacimiento especialmente también para ese segmento de la población.

La Procuraduría General de la República, en tanto, se compromete a designar un equipo de fiscales adjuntos que emita los dictámenes u opiniones y apodere a los tribunales correspondientes; promoverá cambios administrativos y dictará resoluciones que simplifiquen el proceso, disminuyan los tiempos y permitan superar obstáculos al registro de nacimiento tardío.

El magistrado Mariano Germán Mejía manifestó que el norte del Poder Judicial ha sido siempre trabajar por las mejores causas de la nación y a favor de una buena y sana administración de justicia.

El convenio fue ponderado por el Director de la Digepep, Domingo Contreras, quien destacó que el mismo obedece al derecho constitucional de tener un nombre, consagrado también en tratados, convenios internacionales y las leyes.

Indicó que la problemática de la falta de documentación dificulta a la persona acceder a la educación y la salud, no pueden ser sujetos de crédito, no pueden viajar al exterior, ni conseguir un empleo formal.

Mientras que Jean A. Rodríguez saludó la iniciativa y se comprometió a trabajar para cumplir el acuerdo, en virtud de que una declaración de nacimiento, aun sea tardía es devolver la vida a un muerto civil.

## Escuela Nacional de la Judicatura y Misión Internacional de Justicia firman acuerdo de cooperación



El magistrado Mariano Germán y Fernando Rodríguez Jr., durante la firma del convenio.

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Misión Internacional de Justicia, conocida por sus siglas en inglés como (IJM), firmaron un acuerdo de cooperación interinstitucional para realizar actividades de capacitación e investigación en materia de trata de personas con fines de explotación sexual comercial o en cualquiera de sus modalidades, explotación sexual comercial y otros delitos vinculantes.

El convenio fue firmado por el magistrado Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la ENJ, y Fernando Rodríguez Jr., director de IJM en República Dominicana.

Ambas partes, se comprometen asumir la realización de actividades y proyectos conjuntos, así como establecer mecanismos de programación y seguimiento que garanticen el orden, la calidad y éxito de las actividades a realizar en común.

El IJM es una institución sin fines de lucro con 20 años de trabajo en el área de derechos humanos. Tiene cerca de cuatro años uniendo esfuerzos con instituciones del Estado y de la sociedad civil en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

En el acto de firma también estuvieron presentes, los miembros del Consejo Directivo y la dirección de la ENJ así como una delegación del IJM.

## CPJ crea el Sistema Nacional de Pasantías para estudiantes universitarios

El Consejo del Poder Judicial (CPJ) dispuso la creación del Sistema Nacional de Pasantías para estudiantes de todas las universidades del país, con la apertura de 1,200 plazas y un conjunto de regulaciones que regirán ese programa en el sistema de administración de justicia.

La disposición, según Acta núm. 12/2018, contiene la Resolución del Sistema Nacional del Programa de Pasantía del Poder Judicial, del 20 de marzo de 2018.

El órgano de gobierno del Poder Judicial ordenó la creación de la Unidad Coordinadora del Sistema Nacional de Pasantía, adscrita a la Dirección de Gestión Humana y Carrera Administrativa, bajo la denominación de Coordinación Nacional de Pasantías.

Asimismo, dispuso la apertura de 1,200 plazas para pasantes a nivel nacional distribuidas de la siguiente manera: 200 en el Distrito Nacional e igual cantidad en el Departamento Judicial de Santo Domingo; para los departamentos judiciales de Santiago y La Vega, 150 cada uno; 100 pasantes para cada uno de los departamentos judiciales de San Francisco de Macorís, Puerto Plata, San Pedro de Macorís y San Cristóbal; y 50 pasantes para los departamentos judiciales de San Juan de la Maguana y Barahona, cada uno.



## El presidente del Poder Judicial destaca el trabajo de los periodistas

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, destacó el papel que juegan los medios de comunicación en su esfuerzo diario por mantener informada a la ciudadanía.

El magistrado manifestó que el periodista es un profesional que ocupa un lugar muy importante en la existencia humana y que su trabajo contribuye al fortalecimiento de las libertades públicas del país.

Indicó que la prensa es una aliada de la democracia, gracias a los enfoques objetivos sobre los diversos temas de interés colectivo.

Dijo que en su ejercicio profesional, el comunicador tiene la virtud y entereza de transmitir todo lo que el hombre percibe, “porque nada tendría razón de ser si el hombre no pudiera darlo a conocer a los demás”.

“De ahí que la palabra y la escritura sean los dos medios más importantes de la existencia humana y de la explicación misma, que es precisamente eso lo que hace el periodismo con sentido social”, apuntó.

El magistrado Germán Mejía comentó que reconocer a los periodistas en su día, es un acto de gratitud desde el Poder Judicial.

Resaltó que la noticia es el arma de trabajo y la materia prima de un periodista, el cual construye la historia informando el presente.

El presidente del Poder Judicial habló en esos términos durante un encuentro celebrado con los periodistas que cubren la fuente judicial, con motivo del Día Nacional del Periodista, que se celebra el 5 de abril de cada año.

En el encuentro estuvieron presentes las magistradas y magistrados de la Suprema Corte de Justicia Miriam Germán Brito, Esther Agelán Casasnovas, Fran Soto Sánchez, Francisco Jerez Mena, Moisés Ferrer, Manuel Alexis Read Ortiz, Alejandro Moscoso Segarra, así como la magistrada Sara Henríquez y el magistrado Etanislao Radhamés Rodríguez, miembros del Consejo del Poder Judicial.



El encuentro se realizó en el restaurant del edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia.



Magistrados de la Suprema Corte de Justicia comparten con los periodistas durante el acto.

## El Tribunal de Ejecución de la Sanción de Niños, Niñas y Adolescentes devela el “Mural de Transformación”



La pintura busca transmitir un mensaje de esperanza a las internas adolescentes del Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.



La magistrada Adalgisa Castillo, jueza de la Ejecución de la Sanción de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, develó el denominado “Mural de Transformación”, en un acto encabezado por la consejera Sara Henríquez Marín.

La pintura, ubicada en el Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, de Villa Consuelo, fue realizada por el artista plástico Moisés Ramírez y contó además con la colaboración de algunas de las internas.

Conforme con la descripción del mural, la pintura consiste en unos girasoles y mariposas, especie que en los días soleados busca la luz del sol y en

los nublados se miran unos a otros y se transfieren el calor, lo cual transmite el mensaje de que con el apoyo de los demás se puede salir hacia adelante.

Destaca, además, el proceso de transformación por el que atraviesan las mariposas, el cual busca que sea entendido por las adolescentes internas en el Centro, y sepan que de allí pueden salir cambiadas.

La magistrada Adalgisa Castillo explicó el apoyo que le ha dado el Consejo del Poder Judicial (CPJ) a sus iniciativas para regenerar a las internas y los internos menores de edad que están bajo su

control, con la implementación del programa “Sí se puede”.

De su lado, la consejera del Poder Judicial, Sara Henríquez Marín, destacó su apoyo al proyecto “Sí se puede”, para que los jóvenes en conflicto con la ley puedan salir recuperadas y tengan otro norte a seguir.

Henríquez Marín exhortó también fortalecer la familia, para tener una mejor sociedad y un mejor país.

El mural fue pintado con el apoyo del Sistema Nacional de Resolución de Conflictos de la Procuraduría General de la República, que dirige Ángel Gomera.

## La República Dominicana fue sede de la celebración del VIII Seminario Internacional de Derecho Comparado del Trabajo



Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbucciona, coordinador de la UASCJ.

El presidente del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, encabezó la apertura del VIII Seminario Internacional del Derecho Comparado del Trabajo “Isla Margarita”, actividad coordinada por la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia (Uascj).

El seminario contó con la asistencia de 45 participantes de distintos países.

El magistrado Manuel Ramón Herrera Carbucciona, primer sustituto de Presidente y coordinador de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, destacó que en el seminario se debatieron diversos temas.

Herrera Carbucciona resaltó el interés en participar en el citado seminario, en un tiempo donde se quiere dejar al derecho de trabajo vacío de contenido, sin su carácter protector, y donde parece que se quiere desconocer los principios del derecho laboral.

Mientras que Rafael Albuquerque, presidente de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, aseguró que en la actualidad se vive un momento importante en materia de Derecho del Trabajo, en donde se adoptan nuevas metodologías frente a una empresa que

se segmenta con nuevo modelo de organización empresarial.

El también exvicepresidente de la República y exministro de Trabajo resaltó que el derecho de trabajo cada vez más se constitucionaliza en América Latina.

En tanto que, Iván Mirabal, presidente de la Asociación Venezolana de Derecho del Trabajo, ponderó la calidad de los participantes procedentes de España, Uruguay, Chile, Venezuela y República Dominicana, país anfitrión.

En el seminario abordó los temas de la fundamentalización de los derechos laborales: Perspectiva desde la argumentación jurídica; El Papel de la jurisprudencia en las relaciones de trabajo; Mesa redonda: El nuevo proceso laboral; El papel de la administración del trabajo en las relaciones laborales; El Trabajo humano en épocas de transformaciones y reformas laborales, entre otros.

La mesa principal estuvo integrada por el magistrado Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbucciona, primer sustituto de Presidente y Presidente de la Tercera Sala de la SCJ; Iván Mirabal, presidente de la Asociación Venezolana de Derecho del Trabajo; Martín Bretón, presidente de la Asociación Dominicana del Derecho de Trabajo; el viceministro de Trabajo, Washington González; el profesor y laboralista venezolano, Oscar Hernández, y el experto en Derecho del Trabajo, doctor Rafael Albuquerque.

## Jueza pone a circular obra “Derecho Tributario Sustantivo y Administrativo”



Jueza Yorlin Lissett Vásquez Castro.

La magistrada Yorlin Lissett Vásquez Castro, jueza en funciones del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional y jueza itinerante de la Cámara Civil y Comercial de San Cristóbal, puso en circulación su obra “Derecho Tributario Sustantivo y Administrativo”, en el cual se analizan y desarrollan los principales conceptos y debates doctrinarios de esa rama del Derecho.

La economista y ex subdirectora de la DGII, Germania Montás, en una segunda parte del prólogo, expuso que la magistrada Yorlin Vásquez se destaca por sus juicios y profundidad en el tema.

“El libro que la autora pone ahora a circular recoge una detallada y ambiciosa lista de tópicos relacionados con el tema tributario, abordados desde la óptica de una abogada que se ha empeñado en aportar sus conocimientos en el ámbito de la judicatura”, sostuvo Montás.

Por su parte el experto en Derecho Tributario, Edgar Barnichta Geara, valoró el aporte de la magistrada Vásquez en un momento en que el Derecho Tributario juega un papel esencial, no solamente estudiando y exigiendo el respeto a las limitantes constitucionales de la potestad tributaria del Estado, sino también en el reclamo del respeto de las leyes adjetivas, reglamentos y normas generales que puede emitir la propia Administración Tributaria.

Destacó que la obra constituye un gran aporte para el estudio del Derecho Tributario en las aulas universitarias y sirve como material de consulta imprescindible para abogados, consultores y jueces que hacen de los tributos un estudio permanente.

Las palabras de bienvenida fueron pronunciadas por el magistrado Juan Alfredo Biaggi Lama, en tanto que la presentación la hicieron los prologuistas; Licda. Germania Montás y el Licdo. Edgar Barnichta.

## Eligen a Esther Agelán directora regional de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas

La magistrada Esther Agelán Casasnovas, jueza de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, fue elegida Directora Regional para Latinoamérica y del Caribe de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces, por sus siglas en inglés IAWJ.

La decisión fue adoptada durante la 14ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces, que tuvo lugar en la Ciudad de Buenos Aires, del 2 al 6 de Mayo del 2018.

La escogencia de la Coordinadora de la Comisión de Igualdad de Género del Poder Judicial fue hecha en base a sus méritos, el desarrollo de una labor sobresaliente en la materia y su vocación hacia la defensa del género.

Tras su elección, la magistrada Agelán Casasnovas dijo la IAWJ tiene objetivo procurar la igualdad de género y la protección de los derechos de los grupos más vulnerables.

La Asociación Internacional de Mujeres Juezas aglutina a más de 5,000 miembros en 101 países y lleva adelante programas de capacitación y perfeccionamiento judicial en temas de género.

La IAWJ ha trabajado durante los últimos 25 años con las juezas de todo el mundo, colaborando con la capacitación y con temas de derechos humanos, a través de conferencias internacionales y regionales.

En el marco del programa emblemático denominado hacia una jurisprudencia de igualdad, ha desarrollado un importante y novedoso programa: “Perfeccionamiento Judicial en el Manejo de casos de Violencia de Género en República Dominicana”.



Delegación dominicana en la 14ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces.

## ¿Es el juez aséptico?



**Alejandro A. Moscoso Segarra**  
Juez de la Suprema Corte de Justicia

Sobre la neutralidad del juez se ha utilizado mucha tinta, nos preguntamos: ¿Es real la neutralidad del juez? ¿El juez es un ser deshumanizado? ¿Es correcto que el juez asuma posiciones ideológicas? ¿La parcialidad y la independencia suponen la neutralidad? estos cuestionamientos a propósito de la asepsia del juzgador son los que pretendo en esta entrega dilucidar.

La Real Academia Española nos dice que el adjetivo aséptico significa neutral, frío, sin pasión. Esta es la imagen que tiene en ocasiones la ciudadanía de las personas que suben a un estrado a administrar justicia. En este sentido se han planteado distintos enfoques sobre el tema.

Jhon Griffith asumió el concepto de “eunuco político” con el objetivo de señalar esa supuesta neutralidad, indicando que “el juez no es neutral porque no existe neutralidad ideológica, y por tanto no existe un juez, aséptico y desideologizado”. Plateaba el autor señalado, de manera sarcástica, “que cuando se apresta a juzgar, debe actuar como un eunuco político, económico y social, y desinteresarse del mundo fuera del tribunal”. En realidad, todos los seres humanos tenemos una ideología, a menos que seamos seres apáticos o irracionales que no es lo ideal.

El juez es ante todo un ser humano; como manifestaría en una ocasión el profesor César Barrientos “neutralidad en el caso del juez significa liberar la propia humanidad, es decir ser un no ser, insustancialmente objetivo, que carece de personalidad y conciencia” y enfatiza este autor “neutral es un

ser que ni ama ni odia ni goza ni sufre, alguien inhumano que vive en un mundo aparente, alejado de la vida, por lo que aplica las leyes sin pena ni gloria”.

El juzgador es un ciudadano que tiene sus propias creencias, su visión del mundo y de la realidad que lo circunda. En todas las sociedades, tenemos jueces que profesan distintas religiones, así como laicos, jueces de ideologías conservadoras y liberales.

Retomando a Griffith, no hay “jueces eunucos políticos” como no puede haber “ciudadanos eunucos políticos”. Zaffaroni, nos dice sobre esto que el “ juez eunuco político” es una ficción absurda, una imagen inconcebible, una imposibilidad antropológica.

En el libro “Los Supremos, Historia Secreta de la Corte”, de la periodista argentina Irina Hauser, la autora recoge un cuestionamiento que le hizo al ex juez, fallecido, de la corte de ese gran país austral, Enrique Petracchi refiriéndose a la función del juez como intérprete de la Constitución, nos dice: “las decisiones de los jueces son políticas, lo que sucede es que no son solamente políticas, son además jurídicas, se tienen que adecuar a la Constitución. Claro que la Constitución es un marco de posibilidades que dependerán de la ideología del juez”.

En el caso nuestro vemos cómo algunas de las decisiones de nuestro Tribunal Constitucional, referente a la parte tributaria, la soberanía, la nacionalidad, la exigibilidad de los derechos económicos y sociales, son temas que forman parte de

las políticas públicas del Estado. De igual manera podríamos poner como ejemplo las decisiones de la Corte Suprema de EE.UU., a los jueces de este gran tribunal se le identifica como conservadores y liberales o progresistas. Antes de la elección del juez Neil Gorsuch, ratificado recientemente por el Senado de los EE.UU., se dividían en 4 las posiciones ideológicas, entre conservadores y liberales, aunque eso no quiere decir que en un caso determinado un liberar podría votar por una posición conservadora o viceversa. Esta dinámica no ocasiona ningún problema para ese gran país y en ocasiones sus decisiones tienen un alto componente político de gran importancia nacional; por ejemplo, la citada sentencia del juez Marshall refleja el juego de poder político en ese entonces, cuando los federalistas representado por John Adams, se opusieron Thomas Jefferson que era republicano y, más reciente, su decisión sobre las elecciones del año 2000, fallo que determinó quien sería el presidente de EE.UU.

Uno de los argumentos más brillantes sobre la neutralidad del juez lo hace Raúl Zaffaroni, ex juez de la Corte Suprema de Argentina, cuando señala “ no cabe duda de que frente a ciertos problemas no interpreta la ley de la misma manera un conservador y un liberal, un socialista y un demócrata cristiano, pero ello no obedece a que ningún comité partidario les imparta órdenes y menos aún a corrupción, sino fuera de cualquier patología institucional, ello obedece a una cierta coherencia necesaria y saludable entre la concepción del mundo que cada uno de nosotros tiene y nuestra concepción del derecho/ que es algo que está en el mundo”.

Solo la condición humana hace al juez parcial; lo ideal es que el pluralismo ideológico se manifieste en todos los poderes del Estado, incluyendo al Poder Judicial. Además, es importante para la democracia que se manifieste el debate interno y las diferencias propias de las distintas maneras de percibir el mundo, el derecho y la justicia. Como nos diría Zagrebelsky, “quien odia discutir -el misólogo- odia la democracia, forma de gobierno de la discusión por antonomasia”.

Dentro del Estado, los jueces son parte del sistema de autoridad, sus decisiones son un acto de poder. Lo verdaderamente importante es conocer en qué se fundamentan sus decisiones.

Termino con una expresión de Zaffaroni sobre el tema “si hay alguien que es aséptico o ideológico que se vaya al Tibet, que no sea juez”, indudablemente que la independencia no es sinónimo de asepsia.

Tomado de la edición del Listín Diario, del 5 de octubre de 2017.



**NUEVA CENTRAL TELEFÓNICA**  
del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva es

**809-682-6400**